



Resolución Jefatural

N° 00019-2026-CENEPRED/J

San Isidro, 04 de Febrero del 2026

VISTOS:

La Resolución Jefatural 00099-2024-CENEPRED/J, de fecha 10 de octubre de 2024, la Resolución Jefatural 00013-2026-CENEPRED/J, de fecha 23 de enero de 2026, ambas emitidas por la Jefatura del CENEPRED; y, el Informe N° 00019-2026-CENEPRED/OA, de fecha 04 de febrero de 2026, emitido por la Oficina de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la “Décima Disposición Complementaria Final” del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los lineamientos de organización del Estado, regulando lo siguiente: *“Las Unidades Funcionales excepcionalmente, además de las unidades funcionales que integran la estructura funcional de un programa o proyecto especial, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione para cumplir con sus funciones de línea o administración interna, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad. Dicha unidad funcional no constituye una unidad de organización, sino un equipo de trabajo al interior del órgano o unidad orgánica dentro del cual se constituye. (...). Las unidades funcionales no aparecen en el organigrama ni su conformación supone la creación de cargos ni asignación de nuevos recursos. Las líneas jerárquicas, responsabilidades, y coordinador a cargo de la unidad funcional se establecen en la resolución que la formalizan. La responsabilidad asignada a órgano o unidad orgánica, incluidas las encomendadas a la unidad funcional recae en el jefe o el que haga sus veces, dicho órgano o unidad orgánica, sin perjuicio de la responsabilidad del coordinador de la Unidad Funcional”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 00061-2024-CENEPRED/J, de fecha 30 de mayo de 2024, se dispuso la conformación de cuatro (04) Unidades Funcionales, entre ellas la Unidad Funcional de Informática, dependientes jerárquicamente de la Oficina de Administración; asimismo, se establecieron las funciones técnicas de las Unidades Funcionales; y se precisó que no modifica el organigrama ni el cuadro de asignación de personal, dado que no supone la creación de cargos ni asignación de nuevos recursos;

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 00099-2024-CENEPRED/J, de fecha 10 de octubre de 2024, se encargó con eficacia al 03 de octubre de 2024, la Coordinación de la Unidad Funcional de Informática en adición a sus funciones, al señor José Guillermo Yovera Vilchez, en su calidad de Director de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica del CENEPRED;

Que, según la Resolución Jefatural N° 00013-2026-CENEPRED/J, de fecha 23 de enero de 2026, se dejó sin efecto la Resolución Jefatural N° 00094-2024-CENEPRED/J, que designó al señor José Guillermo Yovera Vílchez, en el cargo de confianza de Director de la Dirección de Fortalecimiento y Asistencia Técnica – DIFAT, del CENEPRED;

Que, mediante el Informe N° 00019-2026-CENEPRED/OA, de fecha 04 de febrero de 2026, la Oficina de Administración, en mérito a la resolución que antecede, recomendó dejar sin efecto la designación del señor José Guillermo Yovera Vílchez, como Coordinador de la Unidad Funcional de Informática;

Con el visto bueno, de Secretaría General, la Oficina de Administración, y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los lineamientos de organización del Estado; el Decreto Supremo N° 104-2012-PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED; y, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 002-2026-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 00099-2024-CENEPRED/J, que encargó al señor José Guillermo Yovera Vílchez la Coordinación de la Unidad Funcional de Informática de la Oficina de Administración del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED.

Artículo 2. – Disponer que la Oficina de Administración efectúe la notificación de la presente resolución a las Unidades Orgánicas del CENEPRED, para conocimiento y fines.

Artículo 3. – Encargar a la Oficina de Administración la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado Digitalmente

CARLOS ANDRÉS BOADO LLERENA
Jefe Institucional del CENEPRED